



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

DECRETO NÚMERO: 0322

FECHA: Noviembre 11 de 2010

Por el cual se aclara el Decreto 205 de octubre 6 de 2009:

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 209 de la Constitución Política, artículo 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 14 del Decreto 679 de 1994, el artículo 37 del Decreto 2150 de 1995, y el Acuerdo Municipal 042 de 2.008 y Acuerdo 67 de Septiembre 30 de 2009 y

CONSIDERANDO:

a) Que el artículo 1º. del Decreto 205 de 2009 existe un yerro al mencionar los literales e) y f) cuando lo correcto son los literales f) y g), de la parte motiva del Decreto 0205 de 2009.

DECRETO NÚMERO: 0322

b) Que se hace necesario corregir este yerro

FECHA: Noviembre 11 de 2010

En merito de lo expuesto:

Por el cual se aclara el Decreto 205 de octubre 6 de 2009:

DECRETA:

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

ARTICULO PRIMERO.- Para todos los efecto legales entiéndase que la delegación dada al Secretario de Hacienda se refiere a los literales f) y g), del Decreto 0205 de 2009, y no como allí aparecen.

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Decreto rige a partir de su publicación.

CONSIDERANDO:

Publíquese notifíquese y cúmplase

a) Que el artículo 1º. del Decreto 205 de 2009 existe un yerro al mencionar los literales e) y f) cuando lo correcto son los literales f) y g), de la parte motiva del Decreto 0205 de 2009.

DECRETO NÚMERO: 0322

El Alcalde

b) Que se hace necesario corregir este yerro

FECHA: Noviembre 11 de 2010

En merito de lo expuesto:

Por el cual se aclara el Decreto 205 de octubre 6 de 2009:

LUCY ALEXANDRA GUERRERO RODRIGUEZ

Alcalde de Bucaramanga (e)

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

Revisó aspectos Técnicos Presupuestales y/o Administrativos

ARTICULO PRIMERO.- Para todos los efecto legales entiéndase que la delegación dada al Secretario de Hacienda se refiere a los literales f) y g), del Decreto 0205 de 2009, y no como allí aparecen.

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Decreto rige a partir de su publicación.

Dra. LUCY ALEXANDRA GUERRERO
Profesional Especializado-Secretaria de Hacienda.

Revisó Aspectos Jurídicos

Dra. MYRIAM ELIZABETH RIQUELME PASSOW
Jefe Oficina asesora Jurídica

Publíquese notifíquese y cúmplase

a) Que el artículo 1º. del Decreto 205 de 2009 existe un yerro al mencionar los literales e) y f) cuando lo correcto son los literales f) y g), de la parte motiva del Decreto 0205 de 2009.

DECRETO NÚMERO: 0322

El Alcalde

b) Que se hace necesario corregir este yerro

FECHA: Noviembre 11 de 2010

En merito de lo expuesto: